

**ANEXO X (1)****Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros**

Año 1993

**Petición de Subdirecciones Territoriales**

Primer apellido ..... Segundo apellido .....  
 Nombre ..... DNI .....  
 Especialidad ..... Provincia .....

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo séptimo del número 11 de la base IV de la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, realizada por Orden de ..... («Boletín Oficial del Estado» .....),  
 Solicita ser destinado a las Subdirecciones Territoriales de la mencionada provincia según el siguiente orden de preferencia (2):

Orden	Subdirecciones Territoriales	Código
1		
2		
3		
4		
5		

..... a ..... de ..... de 1993

Firmado:

**INSTRUCCIONES**

- (1) Este anexo debe cumplimentarse únicamente por los aspirantes a plazas en la provincia de Madrid.  
 (2) Las Subdirecciones Territoriales en que Madrid está estructurada son las siguientes:

Denominación	Código
Madrid-Norte .....	281
Madrid-Sur .....	282
Madrid-Este .....	283
Madrid-Oeste .....	284
Madrid-Centro .....	285

**ANEXO XI**

Don .....  
 con domicilio en ..... y  
 documento nacional de identidad número .....  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Maestros, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1993

**5289** RESOLUCION de 10 de febrero de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se corrigen errores en la de 8 de enero de 1993, por la que se hacía pública la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados convocado por Orden de 13 de octubre de 1992.

Por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 8 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19) se hacía pública la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados convocado por Orden de 13 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Advertidas omisiones, así como incidencias en la composición y denominación de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto completar la citada Resolución en los siguientes términos:

Primero.—Aceptar la renuncia de don Agustín Velasco Garrido, Presidente Titular de la Comisión Dictaminadora de la especialidad de «Tecnología de Servicios a la Comunidad» y nombrar en su lugar a doña Elvira Jiménez Guerrero.

Segundo.—Completar el número de especialidades adscritas a las citadas Comisiones Dictaminadoras según se especifica a continuación:

Donde dice: «Tecnología», debe decir: «Tecnología (Apoyo Departamento de Orientación-Area Científica y Area Práctica-Departamento de Orientación)».

Donde dice: «Formación Empresarial», debe decir: «Formación Empresarial, Tecnología y Prácticas de Hostelería y Turismo».

Donde dice: «Tecnología del Metal», debe decir: «Tecnología y Prácticas del Metal».

Donde dice: «Tecnología Eléctrica», debe decir: «Tecnología y Prácticas de Electricidad, Tecnología y Prácticas de Electrónica, Tecnología y Prácticas de Imagen y Sonido».

Donde dice: «Tecnología de Automoción», debe decir: «Tecnología y Prácticas de Automoción».

Donde dice: «Tecnología de Delineación», debe decir: «Tecnología y Prácticas de Delineación, Tecnología y Prácticas de Artes Gráficas y Taller de Construcciones y Obras».

Donde dice: «Tecnología Administrativa y Comercial», debe decir: «Tecnología y Prácticas Administrativas y Comerciales».

Donde dice: «Tecnología Química», debe decir: «Tecnología y Prácticas de Química, Tecnología y Prácticas de Peluquería y Estética».

Donde dice: «Tecnología Sanitaria», debe decir: «Tecnología y Prácticas Sanitarias».

Donde dice: «Tecnología Madera», debe decir: «Tecnología y Prácticas de la Madera, Tecnología y Prácticas Agrarias, Prácticas de Minería».

Donde dice: «Tecnología Moda y Confección», debe decir: «Tecnología y Prácticas de Moda y Confección, Tecnología y Prácticas de la Piel, Tecnología y Prácticas Textil».

Donde dice: «Tecnología Servicios a la Comunidad», debe decir: «Tecnología y Prácticas de Servicios a la Comunidad».

Donde dice: «Tecnología Informática de Gestión», debe decir: «Tecnología y Prácticas de Informática de Gestión».

Donde dice: «Educadores (CEIS)», debe decir: «Educadores y Actividades de Centros de Enseñanzas Integradas».

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**5290**

ORDEN de 15 de febrero de 1993 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para grupos A, B y C en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, prevista en el artículo 9.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases: